



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0013

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003395

Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Julio de 2009, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 884 de 17 de Agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° SC-IAF-RRHH-Q-2009-087 de 11 de agosto de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de INTEGRADORSST SERVICIOS, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Agosto de 2009

Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

M. de A. E. de B.
EXP. 88902
Tr. 01.1.09.000794



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2396 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 701 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 871 del 23 de Agosto del mismo año.
31 AGO 2009

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO